**DICTAMEN DGAF/UOC Nº 03/2012**

Asunción, 3 de abril de 2012

**CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA LANIER"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra avocada en el inicio del procedimiento para los servicios de mantenimiento y reparación de una fotocopiadora marca Lanier LD 122, en la modalidad de Contratación por vía de la Excepción.

**ANTECEDENTES:**

**Que**, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, fue incluida la contratación con id 233.459, en la modalidad de Contratación por Excepción denominada "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora marca Lanier".

**Que,** el artículo 33 de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, establece que la convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) *"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

**Que,** según el Certificado de Distribución Autorizado presentado por la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. el mismo es el único distribuidor autorizado a vender productos y brindar servicios técnicos a equipos de la marca Lanier y Ricoh en la República del Paraguay.

**Que,** como distribuidor autorizado en el Paraguay también distribuye el rango de consumibles, accesorios y repuestos para los equipos marca Lanier y Ricoh como requerimiento de servicios después de la venta.

**Que,** de acuerdo a los años de uso y el año de fabricación, es necesario que tanto los servicios de mantenimiento y reparación de la fotocopiadora sean ejecutados por técnicos especialistas en la marca Lanier, como así los repuestos e insumos correspondan a piezas originales, que solo pueden ser obtenidos en la empresa con representación oficial de la marca, convirtiéndose la misma en un nexo único y directo con la fábrica, a más de brindar una mayor calidad y garantía en los servicios.

**CONCLUSION:**

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes Dictamina que corresponde la excepción planteada según el Art. 33, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARIO HUMBERTO [illegible]
Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD

RICOH

RICOH LATIN AMERICA, INC.
7650 NW 19th Street, Suite 290
Miami, FL33126 Tel 305-597-1000
Fax 305-597-1001

Miami, Florida 06 de julio de 2009

**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

Por medio de la presente certificamos que la empresa Lanier Worlwide es una empresa Subsidiaria de Grupo Ricoh en el mundo y comercializa productos fabricados en Ricoh.

También se certifica que J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, un empresa Paraguaya es el único distribuidor autorizado a vender productos y brindar servicios técnicos a equipos marca Lanier y Ricoh en la Republica del Paraguay.

Como un distribuidor autorizado en Paraguay, J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L. también distribuye el rango de consumibles, accesorios, y repuestos para los documentos marca Lanier y Ricoh para proveer los requerimientos de servicios después de la venta.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que diera lugar. Expedido en la Ciudad de Miami Florida USA. a 06 días del mes de julio del año 2009.

Para información adicional por favor comunicarse con Ricoh Latin America Inc. que es localizada en 7650NW 19 Street, Miami, Florida 33126

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY MIAMI, FL

Enrique Rodas
Área & Global Sales Manager
Ricoh Latin America, Inc.

CYNTHIA M. PEREZ
MY COMMISSION # DD545701
EXPIRES: Apr. 2, 2010
Florida Notary Service.com